



ORDENANZA

VISTO: El otorgamiento de una Beca por parte de la Universidad de Villa María (UNVM), asignada a la Srta. Jazmín Beatriz FAMPAMELE, DNI N° 45.593.195, para el período lectivo 2023 de la citada Universidad.

Y CONSIDERANDO: Que dichas becas son otorgadas a estudiantes que acrediten buen rendimiento en nivel medio de Educación y que se encuentren en situación económica que les impida continuar con estudios superiores.

Que corresponde a este municipio la designación de beneficiarios.

Que es importante que sean mas los jóvenes cruzalteños que puedan acceder a una educación superior, como así también que se realicen todas las gestiones correspondientes para contribuir al estudio de aquellos;

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1193/2023

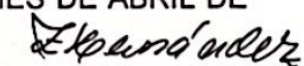
ARTICULO 1°: DISPÓNGASE asignar como beneficiaria de una Beca completa brindada por la Universidad de Villa María para el período lectivo 2023 a la Srta. Jazmín Beatriz FAMPAMELE, DNI N° 45.593.195, con domicilio en calle Córdoba 401 de la localidad de Cruz Alta.

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.


SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA




ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta